



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0010868/2014

Córdoba, 06 FEB 2015

VISTO:

El llamado a concurso abierto no docente efectuado por RD 1641/14 que además declarara desierto el llamado anteriormente realizado de concurso cerrado interno y general convocado por RD 1252/14; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado expediente obran todas las constancias de la tramitación de dicho concurso abierto, inscripción y admisión de postulantes, constancias de difusión y publicaciones efectuadas, así como todas las pruebas teórico prácticas y actas de evaluación y dictamen incorporadas por el tribunal.

Que asimismo consta en expediente EXP-UNC:0066335/14 (que deberá adjuntarse al de referencia) la prórroga reglamentaria solicitada y acordada al tribunal mediante RD 2134/14, la cual se extiende hasta el día 05/02/2015 inclusive, fecha en la cual el tribunal ha procedido a entregar su dictamen.

Que el dictamen del Tribunal cuenta con la fundamentación y el detalle de los criterios de evaluación utilizados.

Que este Decanato considera que el dictamen se encuentra debidamente fundado, por lo que puede aprobarse el mismo, según indica el art. 33º inciso a) de la Ordenanza HCS 7/12 que regula el procedimiento de Concursos No Docentes de la UNC, para proceder de inmediato a notificar a los participantes del orden de mérito, y el puntaje obtenido, de acuerdo a lo que indica dicho artículo.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar el dictamen elevado por el Tribunal interviniente en el concurso abierto no docente que fuera llamado por RD 1641/14, para proveer un cargo vacante de categoría 7, agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales del CCT (Decreto 366/06), con funciones propias del tramo inicial de dicho agrupamiento para desempeñarse en dependencias del Departamento Servicios Generales de esta Facultad.

Artículo 2º: Disponer la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido a los postulantes intervinientes.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

30

CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA
1 Consejo de Secretaría de Administración



Lic. CLAUDIA FORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA